MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº 052 DE 2016. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 04 de enero de 2016, por el cual se precisan las cuantías para el 2016 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$44.814.575.00.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL DE ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD Y PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTE NCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDI O MENSUAL	VALOR UNITARIO ACUERDO ESTUDIO DEL MERCADO	OTRAS ESPECIFICACIO NES TECNICAS
1186290941	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	670 Rollos	10 Rollos	70 Rollos	\$ 62.640	ALTA DENSIDAD
1196491319	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA RESONANCIA MAGNETICA	Par	12.000	0	1.200	\$ 400	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruido de 29 decibeles - hipoalergénicos,

		forma cónica, superficie lisa.
		- Incluyendo dispensador para los protectores auditivos desechables.

Nota: la adjudicación será total.

2.1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- <u>Certificado de Capacidad de Almacenamiento</u> vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes, se requiere la <u>certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias</u> otorgado por el INVIMA.
- <u>Carta de compromiso suscrita por el representante legal</u>, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto.
- <u>Certificado de conformidad de los bienes y servicios</u>, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.
- <u>Copia auténtica de la Ficha técnica del fabricante</u>. En este aspecto se tendrá en cuenta la presentación y la calidad de los elementos, las cuales deben cumplir con las características de las Especificaciones Esenciales.
- <u>Certificaciones de calidad del país de origen</u> como son: certificación BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o <u>certificado que no lo necesita</u> otorgado por el ente autorizado para estas excepciones.
- Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.

Entiéndase como apovo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las

veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

 MUESTRAS. Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar <u>una muestra de cada ítem</u> de los insumos a ofertar.







2.2. OTRAS ESPECIFICACIONES

- El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitúd. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.
- El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello de propiedad del Hospital Militar Central y que es un insumo no comercial.
- Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.
- El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.
- El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello de propiedad del Hospital Militar Central y que es un insumo no comercial.
- Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

Nota: se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total asignado es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS PESOS (\$44.800.000.00) M/CTE, sin IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No.381 de fecha 30 de Marzo de 2016, SIIF 112616 de fecha 30 de Marzo de 2016, gasto (A), rubro 51-1-1-7 recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE IMAGENOLOGIA, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS PESOS (\$44.800.000.00) M/CTE, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto., expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.





3.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de

Determinar el precio de referencia, tomando el menor valor cotizado y que cumpla con las especificaciones requeridas así:

CODIGO	NOMBRE	NOMBRE UNIDAD	CANTIDAD		CONSUMO	OTRAS	PRECIO DE REFERENCIA		
	DEL PRODUCTO	DE MEDIDA	ESTIMADA A ADQUIRIR	A LA FECHA	PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR IVA I	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
118629094 ⁷	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	670 Rollos	10 Rollos	70 Rollos	ALTA DENSIDAD	\$ 52.600,00	\$ 8.41 6,00	\$ 61.016,00
119649131 9	PROTECTO R AUDITIVO DESECHABL E PARA RESONANCI A MAGNETICA	Par	12.000	0	1.200	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruido de 29 decibeles - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa. - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa. - Incluyendo dispensador para los protectores auditivos desechables.	\$ 295,00	\$ 47,2 0	\$ 342,20

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

3.3. PLAZO VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia de







la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

3.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados Incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 4.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 4.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- **4.3.** Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 4.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- **4.5.** Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 4.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- **4.7.** Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 4.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- **4.9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- **4.10.** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 4.11. Coadyuvar con EL HOPSITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 4.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 4.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- **4.14.** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".





Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 5.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 5.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 5.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
	Publicación del estudio previo e invitación pública	31 DE MARZO	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	01 DE ABRIL	15:00
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	04 DE ABRIL	
4	Recepción de ofertas	05 DE ABRIL	09:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	07 DE ABRIL	
6	Publicación de Informe de evaluación.	08 DE ABRIL	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	11 DE ABRIL	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	12 DE ABRIL	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hát respuesta a las Observacione	iles siguientes a la fe s al informe de evalu

7.CRITERIOS DE EVALUACION

VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION JURIDICA 7.2.

- Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural.





- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA

 El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), y acreditación de la experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá relacionar y acreditar su experiencia con el objeto del contrato que deberá haberse adquirido dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, CON MINIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS junto a sus respectivas certificaciones de cumplimiento y CUYA SUMATORIA SEA IGUAL AL 100 % O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO.

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- a) Mínimo dos (02) contrato ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
- b) Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los servicios ofertados en el presente proceso de selección).
 - · Valor del contrato.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
 - La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
 - El objeto de la experiencia deberá ser en actividades relacionadas con Salud Ocupacional (exámenes de ingreso, periódicos, de retiro, así como exámenes paraclínicos y certificación para trabajos de alto riesgo)

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el valor, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación y copia de los respectivos contratos.

Se aceptará la relación de contratos que se encuentren en ejecución; sin embargo, para efectos de evaluación y calificación solamente se tendrá en cuenta la proporción del valor del contrato que corresponda al tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación hasta el cierre de la presente selección abreviada.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al grupo ofertado dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del presente licitación, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

Nombre o razón social del contratante.





- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Nota: se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma, la certificación de experiencia los miembros de la Unión Temporal o Consorcio deberá presenciarse de manera independiente por cada uno de los socios como se requiere en este numeral.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

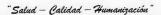
8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias. 8.2.1.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas. 8.2.2.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva. 8.2.3.

CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem. 9.1.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, 9.2. jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas. 9.3.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el 9.4. Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de 9.5. selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia 9.6. interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de 9.7. selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o 9.8. unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, 9.9. enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los 9.10. documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el 9.11. objeto del proceso de selección.









- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3' No. 49-02. Las propuestas deberán presentarse (1) Original y (2) Copias, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies";

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes ofertados	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Doublill Corone MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo Hospital Militar Central Ordenador del Gasto

Aprobó:

ABOG. Mari

Asesora Jurídica Subdirección Administrati

Reviso:

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda Jefe Unidad de Combras Licitaciones y Bienes Activos

Bando Ángel Obando Castillo Miauel Grupo Gestión Contratos

Dra. Paula Alvarez David Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Ramon Bueno Gómez Comité Económico Estructurador

Collazos Muñoz Comité Técnico Estructurador David Vargas Gómez Comité Jurídico Estructurador

Analista Jurídico



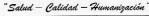


FORMULARIOS 12.

Bogotá D.C. Señores

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad. Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es , de conformidad con las condiciones que se El suscrito (Los suscritos) estipulan en la presente invitación pública No. ___ de 2015, presentamos la siguiente propuesta: En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. 4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. 5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el y Documentos de Aclaraciones número y la fecha de cada uno): _ hechas: 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la 8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados. 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública. Dirección Comercial Los suscritos señalan como , correo electrónico a donde se teléfono puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre Documento de Identificación_









FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referer	cia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
domicilia PROPO	ito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No expedida en ado y residente en en calidad de , que en adelante se denominará EL NENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en as siguientes consideraciones:
desarrol Orden o	RO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en lo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la tración Pública, y demás normas concordantes;
	DO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL R CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de uentas;
feliz tér requerír sentido	RO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a mino la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de sele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR GUIENTES CLAUSULAS:
	COMPROMISOS ASUMIDOS:
asesore leyes de de la rel	PONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y s, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las e la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y ación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las es obligaciones:
A)	No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
B)	No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
C)	No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
D)	Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

"Salud — Calidad — Humanización"





colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

y como manifestación de l	en la ciudad de	a los
	on to order do	
te y/o representante legal:		
	cumento, se firma el mismo del año 20	



FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

		The surpression of the	
e e e	<u> </u>	Crvi	AALES
Yo actuando en calidad de_o apoderado), de , manifiesto bajo la goferente. OFERENTE, ni su representante legal, incursos por si o por interpuesta persona Constitución y en la Ley, en especial las o de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio mecanismos de prevención, investigación Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDA CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDA POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD POLÍTICAS PARICULO 90. INHABILIDAD 90. INHABILIDAD POLÍTICAS PARICULO 90. INHABILIDAD 90. INHABILIDAD POLÍTICAS PARICULO 90. INHABILIDAD POLÍTICAS PARICULO 90. INHABILIDAD POLÍTICAS PARICULO 90. INHABILIDAD POLÍTICA	gravedad del juramen ni su apoderado, ni a en las causales de contempladas en el ar o de 2011 "Por la cual y sanción de actos d D PARA CONTRATA D PARA CONTRATA ARA QUE EXSERVID ARA QUE EX EMPL	suplentes, ni sus socios inhabilidad e incompatibili tículo 8 de la Ley 80 de 1 se dictan normas orienta e corrupción y la efectivid R DE QUIENES INCURRAR DE QUIENES FINANORES PÚBLICOS GESTI EADOS PÚBLICOS CON	quívoca, que ni EL , nos encontramos dad previstas en la 993, en la Ley 1150 das a fortalecer los ad del control de la AN EN ACTOS DE ICIEN CAMPAÑAS ONEN INTERESES
Lo anterior en aplicación del Régimen de i Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE OFERENTE o su representante o apodera	E:(Nombre, número d	atibilidades y conflictos de el documento de identifi	cación y firma del
			palmodical set
	. 19		
10% == 11 *			
	*.		
Firma y nombre del proponente y/o rep	resentante legal:	Aparte Arrivation	
Nombre			
Documento de Identificación		1 = 1	





FORMULARIO N° 4

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

Referencia: Presentación de CENTRAL,	e propuesta co cuyo	onvocada	por EI objeto	HOSPITAL	MILITAR
CIUDAD		FECHA			
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O	JURIDICA (Benefic	ciario).			
Nombre o Razón Social: Tipo Documento de identificación:		. 7 - 142 -1 - 414			
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad: Dirección: E-mail Departamento: Denominación de la cuenta:	No. No. No. No. No. No. No. No. Ciuda corrie		10:	Cuál: Municipio: de ahorros:	
NOTA 1: Adjunta fotocopia legible: Cé	edula de Ciudadanía	a, RUT o Reç	gistro Cáma	ra o documento	equivalente
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANC	IERA:				
Entidad Financiera:				Código:	
Sucursal:	4			Ciudad:	
Dirección:	Teléfo	ono:		Fax:	
Número de la cuenta:			1		
NOTA 2: Adjuntar original de certifica se debe verificar que su expedición no			cuenta esta	á activa y vigent	e. Así mism





INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 052 de 2016

				d financiera la certif	icación bancaria	con el núme	ero de identificación
que apa	rece reg	istrado en el RUT					
1.7							
						-	#
Eirma v	nombro	dal propoporto	vlo ron	resentante legal:			=1 -
Firma_	Hollible	dei proponente	y/o rep	resemante legal.	<u> </u>		

"Salud —	Calidad -	– Humanización
Salua -	Cattada -	– Humanizacion



Nombre_

Documento de Identificación_



FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

REF: PRO	CESO DE SELECC	IÓN DE	MIMIMA CUANT	IA No				
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es								
con lo estab HOSPITAL celebración bienes corre establecidas	olecido en la invitación MILITAR CENTRAL, p de la orden de compra d espondientes que se o para tales bienes, en le	pública do presento do que es ob relacionar os términ	le mínima cuantía del oferta de forma irrevo- ojeto el presente proce con en la Invitación os y conforme a las co	proceso de so cable y como p so, y en conse pública, bajo ondiciones prev TE., EXCLUIDO	elección adela precio fijo y g cuencia, ofrez las caracterís vistas para tal	antado por EL global, para la aco proveer los sticas técnicas		
CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	īva	VALOR TOTAL		
1186290941	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	ALTA DENSIDAD					
1196491319	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA RESONANCIA MAGNETICA	Par	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruido de 29 decibeles - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa. - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa. - Incluyendo dispensador para los protectores auditivos desechables.					
Firma Nombre	ombre del proponente y		*					



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PR	OCESO DE SELECC	IÓN DE MIMIMA	CUANTIA N	lo				
Reference	cia: Presentación de	propuesta convo	cada por El	HOSPITA	L MILITAR	CENT	ral, cuyo	objeto es
				THE TOTAL STREET		Start &	ali describ	
				14-				
El	suscrito				,	en	repre	sentación
de	, de c	onformidad con lo	establecido	en la pres	sente Invita	ción P	ublica, prese	nto oferta
de forma	irrevocable, para la c	elebración del co	ntrato que es	s objeto de	I presente	proces	o y, en cons	ecuencia,
ofrezco p	roveer los bienes cor	respondientes, ba	ijo las caract	terísticas té	ecnicas est	ablecid	as en la invi	tación, en
los términ	nos y conforme con la	s condiciones y ca	antidades pr	evistas par	a tal efecto)		

CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTENCIA S A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1186290941	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	670 Rollos	10 Rollos	70 Rollos	ALTA DENSIDAD
1196491319	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA RESONANCIA MAGNETICA	Par	12.000	0	1.200	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruído de 29 decibeles - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.		
El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello de propiedad del Hospital Militar Central y que es un insumo no comercial.		
Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.		6 306.75 F 4.50
Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.		11 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0





ra c e k	El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por azones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas ausas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se incuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el tambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.	
r 6	El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto suceşivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello de propiedad del Hospital Militar Central y que es un insumo no comercial.	
1	Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>Certificado de Capacidad de Almacenamiento</u> vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes, se requiere la <u>certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias</u> otorgado por el INVIMA.		
<u>Carta de compromiso suscrita por el representante legal</u> , manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto.		EHEMA,
<u>Certificado de conformidad de los bienes y servicios</u> , de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.		
<u>Copia auténtica de la Ficha técnica del fabricante</u> . En este aspecto se tendrá en cuenta la presentación y la calidad de los elementos, las cuales deben cumplir con las características de las Especificaciones Esenciales.		
<u>Certificaciones de calidad del país de origen</u> como son: certificación BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o <u>certificado que no lo necesita</u> otorgado por el ente autorizado para estas excepciones.		
Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.		
El oferente que presente un producto que de acuerdo a las especificaciones del mismo, no tenga competencia en el mercado colombiano (<u>distribuidor exclusivo</u>), debe presentar anexo a la propuesta la <u>carta de exclusividad</u> firmada por el representante legal o quien cumpla las funciones del mismo, de igual forma la certificación de distribución del producto.		
Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.		
Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.		







Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.	6 16 with 17
Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en <u>Apoyo Post Venta</u> a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital.	
Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.	
Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera.	
Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.	

Nota: se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

Atentamente,				
Firma y nombre del p	roponente y/	o represen	tante legal:	
Firma		LPLE .		
Nombre				
Documento de Identific	ación			



ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO DE REFERENCIA			
	Likebogie			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1186290941	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	ALTA DENSIDAD	\$ 52.600,00	\$ 8.416,00	\$ 61.016,00	
1196491319	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA RESONANCIA MAGNETICA	Par	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruido de 29 decibeles - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa. - Incluyendo dispensador para los protectores auditivos desechables.	\$ 295,00	\$ 47,20	\$ 342,20	

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente





